



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 DIC. 2015
2182
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CARLOS MAURICIO FIGUEROA TRONCOSO**, RUT. N° 14.333.743-K; con domicilio particular en calle Avda. Esmeralda n° 583 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° **300196**.
- b) El Pago Patente Profesional, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2015. efectuado con fecha 31 de julio de 2015.
- c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 10 de diciembre de 2.015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.015**, la Patente Profesional, que figura a nombre de **CARLOS MAURICIO FIGUEROA TRONCOSO**, RUT. N° 14.333.743-K.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Carlos Mauricio Figueroa Troncoso.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL